

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA

E. S. D.

Ref: Ejecutivo No. 2019-00111

De: Anyella Castaño Buritica

Vs: Javier Enrique Cañas Portilla y otra

ANYELLA CASTAÑO BURITICA, abogada en ejercicio, actuando en causa propia dentro del proceso de la referencia a su señoría por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito que aquí ejecuto, teniendo en cuenta lo previsto de la superintendencia financiera, donde recuerda que el interés no podrá exceder 1.5% veces el interés bancario corriente y que para la presente fecha el interés bancario corriente se encuentra en el 44.04% efectivo anual.

VIENE DE LA LIQUIDACION ANTERIOR A 27 DE JULIO DEL 2021	\$ 20.864.000.00
INTERESES MORATORIOS A LA FECHA	\$ 6.720.000.00
TOTAL LIQUIDACION ANTERIOR MAS LA ACTUAL	\$ 27.584.000.00

De otro lado solicito tener en cuenta en la liquidación de costas y agencias en derecho los siguientes gastos adicionales:

Aviso de remate de fecha 24 de abril del 2023	\$ 105.000.00
Certificado de libertad del 23 de abril del 2023	\$ 28.000.00

La suma de \$ 2.000.000 que pague el Dr. JOSE MANUEL ORTIZ por la asesoría, elaboración de la demanda, asesoramiento en el transcurso del proceso, diligencia de secuestro realizada dentro del proceso, pues a la fecha de presentación de la demanda la suscrita no era abogada, y necesite de la colaboración de un abogado experto en la materia.

Para un total del Costas y agencias en derecho adicional en la suma de DOS
MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS MDA/CTE \$ 2.133.000

ANEXO recibo de pago al dr. MANUEL ORTIZ BORRERO.

Cordialmente:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Anyella Castaño Buritica', is written over a faint, light-colored background that looks like a document or receipt. The signature is fluid and cursive.

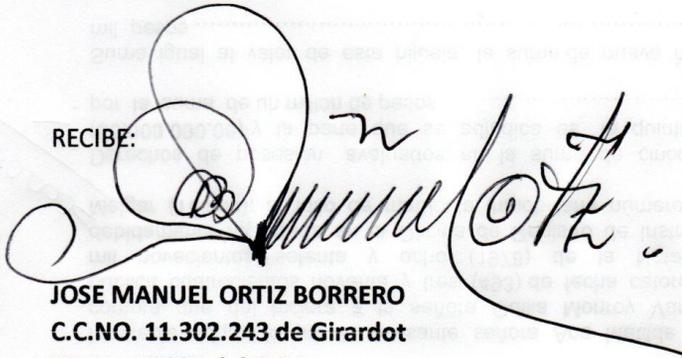
ANYELLA CASTAÑO BURITICA
C.C.No. 25.100.915 de Salamina Caldas
T.P.NO. 366.329 del C.S.J.

Bogotá, junio 20 de 2022

JOSE MANUEL ORTIZ BORRERO, he recibido la suma de \$ 2.000.000 de pesos por concepto de asesoría legal dentro del proceso 2019-00111 desde el inicio hasta el final del proceso en referencia y la representación judicial específicamente en la diligencia de secuestro practicada dentro del presente proceso.

Cordialmente:

RECIBE:



JOSE MANUEL ORTIZ BORRERO
C.C.NO. 11.302.243 de Girardot
TP. No. 72091 del C.S.J.

ENTREGA:



ANYELLA CASTAÑO BURITICA
C.C.No. 25100915 de Salamina Caldas
T.P.No 366329 del C.S.J.